



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00500525- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mgter. Ana Paula GALER, con motivo de asistir al “16° Congreso Internacional de Sociología Rura - 16th World Congress of Rural Sociology and 64th Congress of the Brazilian Society of Rural Economics, Management and Sociology”, en Porto Alegre, Río Grande do Sul, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y justificar las inasistencias en la que incurrirá la **Ing. Agr. Mgter. Ana Paula GALER**, Leg. **38.335**, Profesora Ayudante A con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir al “16° Congreso Internacional de Sociología Rura - 16th World Congress of Rural Sociology and 64th Congress of the Brazilian Society of Rural Economics, Management and Sociology”, en Porto Alegre, Río Grande do Sul, Brasil, desde el 17 y hasta el 27 de julio del corriente año; según lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.